



Agencia Nacional de Minería

GGN-2024-CV-0154

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTOS

La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión de Notificaciones, hace constar que dentro del expediente **KJ5-14511**, se profirió la **RESOLUCIÓN GCT 000953 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 210-1966 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 DENTRO DEL TRAMITE DE PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN No. KJ5-14511”**. En la cual, se expidieron constancias de ejecutorias GGN-2023-CE-2221 y GGN-2023-CE-2222.

No obstante, lo anterior, se logra constatar que el proceso de notificación fue realizado de forma errada, de acuerdo con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, siendo lo ordenado por la resolución, ser notificada de conformidad con el artículo 44 y ss. del Decreto 01 de 1984. Aunado a lo anterior, cabe resaltar que no es viable jurídicamente la coexistencia de varias constancias de ejecutoria sobre un mismo acto administrativo, y teniendo en cuenta que ambas se realizaron avalando la notificación que se realizó de forma incorrecta. Será necesario dejarlas sin efectos, como también al edicto GGN-2023-P-0433, con el fin de realizarse nuevamente la notificación, esta vez en debida forma.

De conformidad con lo anterior, este Despacho procederá a **DEJAR SIN EFECTO** la notificación por edicto **GGN-2023-P-0433**. Así como, las constancias de ejecutoria **GGN-2023-CE-2221** y **GGN-2023-CE-2222**. Lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Bogotá D C, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.



AYDEE PENA GUTIERREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES